

euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma clase y serie y con iguales derechos que las existentes.

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» en virtud de la fusión y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por la sociedad se considerará prima de emisión.

Tanto el valor nominal de las nuevas acciones que se emiten como el importe correspondiente a la prima de emisión quedarán íntegramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» a «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

El canje de las acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» por acciones de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas.

Los accionistas que sean titulares de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión han previsto el establecimiento de mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» que sean titulares de un número de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» que, conforme a la relación de canje acordada, no les permita recibir un número entero de acciones de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima».

El canje se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos por «Iberclear», y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda. No procederá el canje de las acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» que se encuentren en poder de esta última sociedad, de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» o de cualquier persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» o «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», toda vez que resultan afectadas por lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, la Junta General de Accionistas de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» ha aprobado el aumento del capital social de la sociedad, quedando fijado éste en 2.922.067,04 euros dividido en 292.206.704 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una. Por otro lado, se ha aprobado (I) la modificación de la denominación social de la sociedad absorbente, pasando a denominarse «Reyal Urbis, Sociedad Anónima»; (II) el cambio del objeto social con el fin de adaptarlo a las actividades que llevará a cabo la sociedad resultante de la fusión; (III) la modificación del número mínimo y máximo de miembros del Consejo de Administración y fijación del nuevo número de miembros; y (IV) la aprobación de un nuevo texto refundido de estatutos sociales.

Las modificaciones estatutarias mencionadas en los puntos (I), (II) y (III) anteriores han quedado condicionadas a la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, mientras que la aprobación de un nuevo texto refundido de estatutos sociales mencionado bajo el punto (IV) anterior ha quedado condicionado a la admisión a negociación bursátil de las acciones de la sociedad absorbente en la fusión. La modificación de la denominación social y el cambio del objeto social, mencionados bajo los puntos (I) y (II) anteriores, respectivamente, serán objeto de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos diarios de gran circulación en Madrid.

Las nuevas acciones emitidas por «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» en la aplicación de capital social referida anteriormente darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero

de 2007. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, las acciones de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» existentes previamente y las que se emitan para atender al canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

Las operaciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», que se extinguirá como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2007.

No existen en «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. Las acciones de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» que se entreguen a los accionistas de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Las respectivas Juntas generales ordinarias de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo 8 del Título 7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» ([www.urbis.es](http://www.urbis.es)).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», Don Jesús Díez Orallo, y el Vicesecretario del Consejo de Administración de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», Don Juan Carlos Salas Lamamié de Clairac.—23.685. 2.ª 26-4-2007

## CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS H-V, SOCIEDAD CIVIL

### ÁNGEL VELA ESPERABÉ

#### Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 25/2007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Abdelkader Larqui contra la empresa Construcciones y Servicios H-V Sociedad Civil y Ángel Vela Esperabé se ha dictado auto de fecha 14 de marzo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 9.056,25 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 11 de abril de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—22.567.

## CONSTRUCTORA SOCIAL GUIPUZCOANA AUZO EGINTZA, S. A.

### (En liquidación)

Junta General Ordinaria y Extraordinaria  
de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de mayo de 2007, a las diecinueve treinta horas y 20 horas, en San Sebastián, avenida de la Libertad, 35, 1.º, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, día 31 de mayo, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2006 y aplicación de resultados a reservas.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Liquidadores Solidarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria.

Quinto.—1 extraordinaria - Aprobación del Balance de Situación, con determinación del Activo Social que debe repartirse y división del Haber Social.

Sexto.—2 extraordinaria - Delegación en los Liquidadores Solidarios, para llevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—3 extraordinaria - Ruegos y preguntas.

Octavo.—4 extraordinaria - Aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas Generales, están a disposición de los Sres. Accionistas que lo soliciten.

San Sebastián, 12 de abril de 2007.—El Liquidador Solidario, Cándido Ochotorena Balerdi.—22.568.

## COPROCENES, SOCIEDAD LIMITADA

### Auto de Insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 107/2006, dimanante de Autos número 40/2006, en materia de ejecución, a instancias de Juan Antonio Rojas Expósito, contra Coprocenes, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 9 de abril de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.883,96 euros como principal, más 660 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—22.757.

## CRIS & MJ INVERSIONES E INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

### Unipersonal (Sociedad absorbente)

## CONSORCIO HOTELERO DE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que en actas de toma de decisiones de socio único de «Cris & MJ Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Consortio Hotelero

de Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 19 de marzo de 2007, se ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cris & MJ Inversiones e Inmuebles, Sociedad limitada Unipersonal» de «Consortio Hotelero de Canarias, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbida, pasando la sociedad absorbente a denominarse como la sociedad absorbida, todo ello en términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

El Administrador solidario y único, respectivamente, de «Cris & MJ Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Consortio Hotelero de Canarias, Sociedad Limitada, Unipersonal».

Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 2007.—El Administrador Solidario, Juan José Hidalgo Acera.—22.079. y 3.ª 26-4-2007

## CULTURA Y MODA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de socios de Cultura y Moda, Sociedad Anónima, celebrada en el día de hoy en el domicilio social, se ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo: Primero: Se acuerda por unanimidad, reducir el capital social que está fijado en 60.101,21 euros, en la suma de 12.020,24 euros por lo que pasa a ser de 48.080,97 euros.

Terrassa, 28 de marzo de 2007.—El Administrador único, Javier Bas Martí.—22.626.

## CURVER PLASTICS IBERIA, S. A.

### Junta General Ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 27 de Marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a Junta General Ordinaria a celebrar en la Ciudad de Zaragoza y en el domicilio social, Carretera de Logroño, kilómetro 4,500, el próximo día 30 de Mayo de 2007 a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en caso de resultar necesario, en segunda convocatoria a la misma hora del día 31 de Mayo de 2007, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuentas del Ejercicio e Informe de Gestión correspondientes a 2006.

Segundo.—Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el mismo Ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del Ejercicio 2006.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la reunión o en su defecto, nombramiento de dos interventores para su aprobación.

A partir de la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos

a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

Zaragoza, 17 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Duque Echevarría.—24.159.

## DARIMUR, S. L.

### Declaración de Insolvencia

Que, en ejecución n.º 58/06 del Juzgado de lo Social número dos de Cartagena, en fecha 9-3-07, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la empresa Darimur S.L. por importe de 2.800,68 euros, conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 9 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial. Asunción Castaño Penalva.—22.738.

## DAVIÑA, S. L.

### (Sociedad escindida parcialmente)

## DAVIÑA DIVISIÓN COMERCIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de socios de la entidad Daviña, Sociedad Limitada, con carácter universal, el día 12 de abril de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, transfiriendo parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará Daviña División Comercial, Sociedad limitada. La escisión se efectuará según los términos establecidos en el proyecto aprobado con base al balance de escisión a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la vigente ley de sociedades anónimas.

Santiago de Compostela, 17 de abril de 2007.—Marcelino Casas González, Consejero Delegado.—22.948.

1.ª 26-4-2007

## DECOFAST 2002, SOCIEDAD LIMITADA

### Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 219/06; (ejecuciones 116/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Edier Martínez Álvarez, contra «Decofast 2002, Sociedad Limitada», se ha dictado el día 10-04-07 auto por el que se declara al ejecutado «Decofast 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 3.865,74 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 10 de abril de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—22.594.

## DEPORTIVO SANTA ANA, S. A.

### Junta General Ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 6 de junio de 2007, a las veinte horas, y en segunda

convocatoria, el día 7 de junio de 2007 a la misma hora, en el domicilio de la misma, Club Deportivo Santa Ana calle Padua, número 1, Polígono Residencial Santa Ana de Cartagena (Murcia), para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del Informe de Gestión y cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cartagena, 15 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Fernández Fernández.—22.552.

## DISTRIBUCIONES LÁCTEAS MADRILEÑAS, S. L.

### Declaración de insolvencia. Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con el número 1/07, seguido a instancia de Francisco Martínez Campos, Jaime Patricio Chango Veloz, Ricardo Viera de Freitas, José Luis Pérez Pedrero y César Augusto Cabezas Urquiza, contra Distribuciones Lácteas Madrileñas, S.L., sobre cantidad, con fecha 12-4-2007 se ha dictado Auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 32.657,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de abril de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—22.631.

## DISTRIBUIDORA DE BETUNES DE CANARIAS, S. A.

### Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad para el próximo 23 de mayo de 2007, miércoles, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en caso de no existir quórum, para el día 24 de mayo de 2007, jueves a las 10:00 horas, en segunda convocatoria y a celebrar en C/ General O'Donnell, n.º 5, Ofic. 1, de Santa Cruz de Tenerife.

### Orden del día

Primero.—Informe de gestión del año 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Propuesta de distribución del resultado obtenido, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Sin perjuicio de lo dispuesto según en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los socios que tienen a su disposición la documentación de las cuentas anuales.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2007.—Presidente, Francisco Palmero Díaz.—22.617.